



Bucaramanga,

09 MAY 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
ALVARO CARRILLO MARTINEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-3820.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.



PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUARAMANGA - PERSONERÍA
CARRERA 11 No. 34-16/40

BUARAMANGA

SANTANDER

Teléfono: 680006246

En Fax: 2500107100

VARIO
Alvario Carrillo Martínez

E 30 BN N° 9B-33
Torre 4

SANTANDER

Ciudad:

Asignación:

9:34:42

Procedimiento de carga CEEC200 de 29/05/2011

Monitoreo Express 00667 del 09/09/2011

Bucaramanga,

Señor

VARO CARRILLO MARTINEZ

Calle 30 BN No. 9B-33 Apto 504, Torre 4

Bucaramanga

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7848-2018.



Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 23 de abril de 2019, al proceso bajo radicado No. 16812403, que cursa en la Inspección Sexta de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Se otorgó cuatro (4) días hábiles a la Dra. María del Carmen Céspedes-Inspectora Sexta Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga para la búsqueda del expediente con radicado de comparendo No. 11682403 por conducir en estado de ebriedad, toda vez que, según lo expresado por la doctora el expediente fue enviado a la Oficina Jurídica y no ha sido devuelto.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrea Juliana Moreno, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

